



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2022- MPCH-A



Chincheros, 03 de mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

Proveído de gerencia de fecha 29 de abril del 2022, OPINIÓN LEGAL N° 225-2022-MPCH/G.A.J con registro de gerencia N° 3234 de fecha 25 de abril del 2022, INFORME N° 044-2022-MPCH-SGC/HPG con registro de gerencia N° 19 de abril del 2022, INFORME N° 119-2022-MPCH-SG/RVTB con registro de gerencia N° 2945 de fecha 12 abril del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la ley de la reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades la alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local; el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, con facultades para dictar actos administrativos y de administración para la marcha institucional;

Que, mediante INFORME N° 119-2022-MPCH-SG/RVTB con registro de gerencia N° 2945 de fecha 12 abril del 2022 la secretaria general informa sobre rendición de viatico pendiente de Regidor Fallecido Octavio Alejandro Rivera Luna conforme al acta de defunción N° 2000972799 siendo el deceso el 22 de marzo del 2022 conforme reza en el acta antes señalada;

Que, mediante INFORME N° 044-2022-MPCH-SGC/HPG con registro de gerencia N° 19 de abril del 2022 el Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Chincheros solicita opinión legal respecto a la rendición pendiente del Regidor Fallecido Octavio Alejandro Rivera Luna conforme al acta de defunción N° 2000972799 quien tuvo dos solicitudes pendientes de rendición indicando que conforme y solicita la resolución extinguiendo la deuda y autorizando a la Sub Gerencia de Contabilidad que mediante nota de contabilidad se rebaje el importe de S/ 1500.00, siendo que el regidor fallecido esta dentro de los criterios de la extinción de la deuda no tributaria por rendición de anticipos/viáticos y el castigo contable correspondiente;

Que, mediante el Instructivo N° 3 PROVISIÓN Y CASTIGO DE LAS CUENTAS INCOBRABLES, modificada con Resolución Directoral N° 011-2009/EF/51.01 y Resolución Directoral N° 011-2015-ef/51.01, se establece la determinación del castigo de las cuentas incobrables de procedencia tributaria y no tributaria; dicho instructivo expone los factores concurrentes de la determinación del castigo directo e indirecto;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 225-2022-MPCH/G.A.J con registro de gerencia N° 3234 de fecha 25 de abril del 2022 el Gerente de Asesoría Jurídica (e) OPINA: se DECLARE PROCEDENTE RENDIDO LOS VIÁTICOS Y SE EFECTIVICÉ MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO (...);

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°. DECLARAR la Extinción de la DEUDA NO TRIBUTARIA, por rendición de anticipos/viáticos y el castigo contable correspondiente, al haber fallecido el Ex Regidor Provincial OCTAVIO ALEJANDRO RIVERA LUNA, según fundamentos de la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR a las áreas correspondientes en modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 3°. ENCARGAR, la publicación en la página de la institución www.munichincheros.gob.pe de la presente resolución al responsable de imagen institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



GNR/rvib.	
DISTRIBUCIÓN:	
Gerencia	01
CONTA	01
Imagen	01
OCI	01
S.G/ARCHIVO	01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC



Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE